



Monte Patria
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Organizaciones Comunitarias

Decreto Alcaldicio N° 016515

Mat. Otras: Apruébese Bases Generales de actividad "Fonda Familiar Monte Patria Eres tú 2023".
Monte Patria, 07 de agosto de 2023.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 8.558, del 28 de junio de 2021, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 25.959, del 13 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 18.695, las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la capacitación, la promoción del empleo, el fomento productivo y el turismo, el deporte y la recreación;
2. En relación con a lo anterior, el artículo 36 de la Ley 18.695, dispone que los bienes municipales o nacionales de uso de uso público, incluidos el subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos, pudiendo ser estos esencialmente precarios y modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.
3. En este orden de ideas, considerando el interés comunal en la realización de iniciativas que permitan a los emprendedores de la Comuna de Monte Patria, postular al presente concurso, comercializar sus servicios de alimentación y entretención, de manera tal, que permita fomentar la economía comunal, entregando una oferta ordenada y segura para todas las personas que participen en la Fonda Familiar Monte Patria eres tú 2023,
4. En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORÍCESE**, las siguientes bases generales de actividad "FONDA FAMILIAR MONTE PATRIA ERES TU 2023" cuya realización se efectuará los días 17 y 18 de septiembre del año 2023.

BASES GENERALES DE ACTIVIDAD "FONDA FAMILIAR MONTE PATRIA ERES TU 2023"

P1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

La Ilustre Municipalidad de Monte Patria, a través de su Alcalde Sr. Cristian Daniel Herrera Peña y Honorable Concejo Municipal, en virtud de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades n° 18.695, específicamente la contemplada en el artículo 4 letra d, esto es "La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo", extiende la invitación a participar en la adjudicación de un espacio de comercialización, en la Fonda Familiar Monte Patria Eres Tú año 2023, los cuales estarán ubicados en el Centro Cultural Huayquilonko de la comuna de Monte Patria.



- Persona Natural o Persona Jurídica. Esta última debe contar con RUT y estar vigente al inicio de la convocatoria.
- El representante legal de la Persona Jurídica, o la persona natural debe:
 - Tener nacionalidad chilena, o extranjera con residencia definitiva en Chile.
 - Tener 18 años o más al día anterior al inicio de la presente convocatoria.
 - Ser el único integrante del hogar que postula.
 - Tener residencia en la comuna de Monte Patria, acreditable mediante Registro Social de Hogares o certificado de residencia emitido por la junta de vecinos.
- Contar con teléfono de contacto y/o correo electrónico.
- Si la persona postula a la categoría de Bebidas Alcohólicas, debe:
 - Contar con su patente de alcoholes vigente, respecto al local que produce, almacena y/o comercializa sus productos.
 - La persona natural o el representante legal no debe tener antecedentes.

NO PODRAN PARTICIPAR:

- Funcionarios Directivos de la Municipalidad de Monte Patria.
- Personas unidas por vínculos de parentesco al Alcalde o Directivos hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Sociedades de personas en que estos formen parte, ni anónimas en que sean accionistas, ni abiertas en que tengan el 10% o más del capital, ni con gerentes, administradores, representantes o directores.

P4. ¿A QUE PUEDO OPTAR?

Para cada categoría, se entregará una cantidad de puestos, y cada persona seleccionada solamente tendrá derecho a un puesto, de acuerdo a lo indicado en tabla que se presenta al termina este punto.

Además, de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente sobre derechos municipales por Permisos, Concesiones y Nuevos Servicios de la Municipalidad de Monte Patria (Decreto Alcaldicio N°10.635, del 28 de junio del 2019), están obligados al pago de los correspondientes derechos municipales quienes obtengan la adjudicación de los puestos ofrecidos por esta Municipalidad en la presente convocatoria.

Los valores que se indican, corresponde a los días 17 y 18 de septiembre del 2023, de 11:00 a 23:30 horas

CATEGORIA	CUPOS	VALOR DEL PERMISO (Por los 2 días)
Alimentos de fiestas patrias	5	\$30.000
Foodtrucks	2	\$40.000
Bebidas Alcohólicas	2	\$50.000
Artículos y concursos de entretenimiento	3	\$20.000
Servicios de Entretención	1	\$30.000

El pago de la presente Concesión se realizará al contado o con cheque al día, al momento de la firma del contrato.

P5. CONSIDERACIONES DE PARTICIPACIÓN



d. Obligaciones del Adjudicatario

Quien se adjudique el espacio, se obliga expresamente, según sea pertinente:

- Participar en reunión de coordinación previo a la actividad, y firmar la declaración jurada correspondiente. La no asistencia de los postulantes o su representante, facultará a la organización de ocupar el lugar con otro postulante en la lista de espera.
- Pagar el derecho correspondiente al momento de la firma del contrato, cuyo plazo máximo será el 08 de septiembre del 2023 a las 12:00 horas.
- Tramitar, en caso que corresponda, la tasación o traslado de boleta ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), y/o Autorizaciones Sanitarias.
- Respetar la ubicación que los organizadores designen.
- Depositar la basura en recipientes y lugares establecidos, cuidando y manteniendo el aseo en el espacio que se le fue asignado.
- Informar a los clientes sobre los lugares que se encuentran habilitados para botar la basura.
- Cumplir con normativa de higiene ambiental para la manipulación de alimentos, según sea el caso.
- Establecer todas las medidas que garantice el cumplimiento de protocolos exigidos por la autoridad sanitaria.
- Exponer y comercializar sólo productos presentados en la postulación y autorizados en el proceso de selección.
- Contar con la mercadería necesaria para el tiempo que dure la actividad.
- Presentar los implementos y mobiliarios previamente autorizados, que no afecte el funcionamiento de la actividad, y tampoco que sea impedimento para la adecuada circulación del público asistente.
- Cumplir con cuidadosa ornamentación, acorde con la cultura tradicional, contemplando preferentemente el uso de banderas y guirnaldas tricolores.
- Mantener una identificación del puesto, tanto a su stand como a los participantes de dicho espacio.
- Mantener una actitud de respeto y amabilidad con la concurrencia de público y con los organizadores de la actividad.
- Respetar los horarios de citación, postura, funcionamiento y cierre de la actividad, los cuales serán informados por los organizadores de la actividad.
- Devolver los implementos prestados por la municipalidad de Monte Patria en perfectas condiciones.

e. Prohibiciones

- Unir más de dos stands locales continuos, que fueran otorgados a distintos o a un mismo locatario.
- Subdividir el espacio otorgado, a menos que el organizador lo indique expresamente de cualquier forma (correo, carta, llamada telefónica, etc).
- Arrendar, subarrendar, ceder o transferir el espacio destinado a la instalación de los distintos puestos, además de destinar el espacio para fines distintos a los otorgados.



b. Documentos Optativos

El postulante puede adjuntar un Documento emitido por el SII (pantallazo consulta situación tributaria, formulario 29, primera página de la carpeta tributaria u otra), que acredite al postulante tener inicio de actividades en primera categoría en dicha institución.

P7. ¿CÓMO PUEDO ACCEDER A LAS BASES Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN?

El postulante puede acceder a las bases y formulario de postulación, a través de las siguientes formas:

De forma presencial:

- La Oficina de partes de la Municipalidad de Monte Patria, ubicado en calle Diaguitas N° 31 Monte Patria.
- Unidad de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Monte Patria, ubicado en calle Diaguitas N° 31 Monte Patria.

De forma virtual

- Descargarla mediante la página web del municipio www.munimontepatria.cl

P8. ¿CÓMO DEBO POSTULAR?

Las personas interesadas en postular, deben presentar la documentación obligatoria, en cualquiera de las dos formas que se indican a continuación:

- **Presencial:** En un sobre, que se recibirá en la Oficina de partes, ubicado en Diaguitas N°31, Monte Patria.

Esta, debe ser dirigida a la municipalidad de Monte Patria, y en la parte externa de dicho sobre debe tener como título "POSTULACIÓN FONDA FAMILIAR MONTE PATRIA ERES TU 2023", nombre y Rut del postulante. Al momento de la presentación, el funcionario a cargo deberá asignar un número correlativo a cada uno de los documentos recepcionados, luego de ello sellará el sobre en presencia del postulante. En el sobre debe quedar timbrada la unidad receptora, fecha y hora de recepción. También debe quedar registrado en una planilla nombre, rut, fecha, hora de recepción y firma.

- **Online:** vía correo electrónico al correo aliciameneses@mpatria.cl , cuyo asunto debe ser 'POSTULACIÓN FONDA FAMILIAR MONTE PATRIA ERES TU 2023' y se debe adjuntar los documentos en formato PDF.

Nota: En ambas situaciones, el postulante deberá indicar la categoría a la que postula.



P9. ¿CÓMO ES EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN?

a. Admisibilidad: Funcionarios de la unidad de rentas y patentes realizará revisión de los requisitos, la presentación total de los documentos, y que cada postulación se haya recibido dentro de plazo. Quienes cumplan con lo indicado anteriormente, se declararán ADMISIBLES y pasarán a la siguiente etapa.

Si el postulante no presentara la totalidad de la documentación obligatoria, tendrá derecho a presentar los antecedentes faltantes **hasta el lunes 21 de agosto a las 12:00 horas**, entregándose presencialmente en la unidad de rentas y patentes o al correo aliciameneses@mpatria.cl.

b. Evaluación Técnica

- **Sobre la comisión evaluadora:** Existirá una comisión evaluadora, en adelante "jurado", compuesto en su totalidad por 3 funcionarios municipales, siendo estos:
 - Director/a de Desarrollo Comunitario (o quien subroge).
 - Representante de Fomento Productivo.
 - Director/a de Administración y Finanzas (o quien subroge).
- **Parámetros de evaluación:** El jurado tendrá la misión de evaluar la propuesta presentada, quienes deben cumplir con parámetros presentados a continuación:

Criterio	Descripción	Puntaje	Valoración
Valor oferta	Corresponde al precio promedio unitario de todos los productos y/o servicios individuales por cada categoría, comparando con la oferta más económica.	25	Menor Oferta ----- x 25 Oferta a evaluar
Pertinencia	Grado de coherencia que tiene la oferta que se propone con la categoría a la que postula y al evento que participa (fonda 18 de septiembre).	20	Excelente
		15	Buena
		10	Regular
		5	Mala
		0	Nula
Postura	Nivel de implementación de todos los elementos que conforman el stand local (productos, mobiliarios, equipamiento, u otros relevantes) que garantice un buen funcionamiento y autonomía.	20	Excelente
		15	Buena
		10	Regular
		5	Mala
		0	Nula
Vulnerabilidad	Tramo de Registro Social de Hogares que presente el postulante (persona natural o representante de persona jurídica).	10	0 al 40%
		7	41 al 60%
		3	61 al 80%
		0	Más del 80%



R.U.N del Representante (sin puntos, pero con guión)	
Fecha de nacimiento (AA/BB/CCCC)	
Género Marcar con una X	() Masculino () Femenino () Otro
Domicilio Personal	
Localidad	
Teléfono de contacto	
Correo Electrónico	

2. Características del Puesto

Antigüedad del Negocio (años y meses)	
Breve reseña del emprendimiento	
Nombre de Fantasía del Puesto	
Categoría que postula Marque con una X	<input type="checkbox"/> Alimentos de Fiestas Patrias <input type="checkbox"/> Food truck <input type="checkbox"/> Bebidas alcohólicas <input type="checkbox"/> Artículos y concursos de entretenimiento <input type="checkbox"/> Servicios de entretención

3. Descripción de la propuesta

Instrucciones:

- Responda las siguientes preguntas con letra clara y legible, cuidando su redacción.
- Favor, respete el espacio asignado para responder.
- No olvide adjuntar documentos señalados en las bases del concurso.



[Empty rectangular box]

Fecha	
Nombre Postulante	
RUT Postulante	
Firma Postulante	

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Comparece ante mí don (ña)....., cédula nacional de identidad n° domiciliado en comuna Monte Patria, chileno (a), comerciante, quien por este acto viene en declarar:

Con la finalidad de dar cumplimiento a todos los requisitos de admisibilidad contemplados en las bases de actividad "Fonda Familiar Monte Patria Eres Tu 2023", en mi calidad de vendedor de productos alimenticios, vengo en declarar:

Que el establecimiento en donde se efectuará la elaboración de los alimentos cuya venta es pretendida, tipo foodtruck, **cuenta con todas las instalaciones eléctricas, sanitarias y equipamiento adecuado para una segura preparación y tratamiento de todos los insumos necesarios para la creación del producto a consumir.**

.....

COMERCIANTE

2. PUBLÍQUESE, las bases generales en los distintos medios de comunicación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.



COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
Bernadita Cortés Gómez
 SECRETARIO MUNICIPAL
 Ministro de Fe

09 AGO 2023



Cristian Herrera Peña
 ALCALDE



V°B°: VZR//srt
 Distribución: Secretaría/Dirección de Desarrollo Comunitario/Archivo

